



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

Se da cuenta con el escrito original recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en misma data, signado por la Lic. Paula Eloisa Sánchez Luna, en su carácter de Directora de Comunicación Social de Tepeapulco, Hidalgo, consistente en una foja útil, acompañando la siguiente documentación: **a).**-Copia certificada de nombramiento a favor de la Lic. Paula Eloisa Sánchez Luna como Directora de Comunicación Social, consistente en dos fojas; y **b).**- Sobre color blanco que en su interior contiene dos memorias USB (Una de la marca DATATRAVELER 100 g3, con letras rojas y la leyenda 64 GB y otra de la marca KINGSTON DTSE9 G2 USB 3.0 de 64 GB).

VISTO lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tienen por recepcionados los escritos de cuenta, y anexos, mismos que se manda agregar a los autos, para que surtan los efectos legales correspondientes

SEGUNDO.- Téngase por cumplido de manera **EXTEMPORÁNEA** por parte de la Directora de Comunicación social de Tepeapulco, Hidalgo, lo solicitado por este Tribunal Electoral, en el punto **PRIMERO** del acuerdo de fecha veintiuno de junio del año en curso.

TERCERO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE**.

